

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2240

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En los autos del proceso civil verbal, promovidos ante este Juzgado por don Manuel López Pérez representado por el Procurador Juan de la Cruz López López, contra M.^a del Mar Fontes Rosique y sus desconocidos herederos, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 10 de junio de 1986, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de San Javier a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis; habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes; de la una como demandante don Manuel Lopez Pérez representado por el Procurador don Juan de la Cruz López López, y de otra como demandada doña M.^a del Pilar Fontes Rosique Condesa de Roche, quien tuvo su último domicilio conocido en Murcia, Palacio de los Condes de Roche, y contra sus desconocidos herederos; autos seguidos en proceso verbal civil señalado al número 14 de 1986 sobre redención de censo enfiteúutico y...

Fallo: Que debo admitir y admito la demanda presentada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Manuel López Pérez, contra doña María del Pilar Fontes Rosique y sus desconocidos herederos; y debo declarar y declaro bien hecha la consignación de la cantidad de 800 pesetas a disposición de los demandados, y declaro redimido el censo que grava la finca descrita en el segundo resultando de esta sentencia, y consolidado el dominio pleno de dicha finca, a favor de la sociedad conyugal constituida por don Manuel López Pérez y su esposa doña Angeles Tortosa González, condenando a los demandados a que formalicen la escritura de redención del mencionado censo enfiteúutico, con imposición de costas a los demandados.

Lo pronuncia, manda y firma el Sr. don Juan Fernández Fernández Juez de Distrito de San Javier, de todo lo que yo el Secretario, doy fe.

Ante mí,

Y para que sirva de notificación a los demandados, libro la presente, que firmo y sello con el de esta Secretaría, en San Javier a 28 de noviembre de 1986. La Secretaria.

* Número 3039

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil bajo el número 53 de 1987, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Juan José Martínez Albaladejo, y don Juan Oliver García, mayores de edad, casados, vecinos de Los Martínez del Puerto, calle Onésimo Redondo, número 9, sobre reclamación de 15.396 pesetas, en el que he acordado señalar el día 15 de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil, y citar a las partes.

Y por medio del presente, se cita al demandado don Juan Oliver García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca al señalamiento de mención, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Murcia, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Bernardo Penalva Costa.—El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 3015

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 142/87, instruido contra Antonio Sánchez Rivas, sobre esta fe, se cita al denunciado: Antonio Sánchez Rivas, hoy en paradero desconocido, para que el día veintinueve de abril y hora de las diez comparezca en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no

es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 18 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 2841

DISTRITO

TOTANA

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 177/83, seguido por daños en una plantación de espárragos, se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a José Iglesias, Pedro Vivancos y José Eduardo García, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día once de mayo de 1987, a las diez horas de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Totana a diecisiete de marzo de 1987. El Secretario.

* Número 2763

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito en Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 10/87, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Denunciante Juan Moreno Hernández y denunciado Ildelfonso López Martínez, sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildelfonso López Martínez, como autor de una falta del artículo 600 del C.P., a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de costas, y a que indemnice a Juan Moreno Hernández en diecinueve mil novecientos trece pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.